## RESOLUCION R-Nº 0 6 7 4-2 0 2 4



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 13 MAY 2024

Expte. Nº 24.533/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución S. ACAD. № 7/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) Beca de Formación para cumplir funciones como Tutor Par acompañante de la trayectoria de estudiantes con discapacidad inscriptos en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra de fs. 46 a 47, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 49 la SUBSECRETARIA DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS informa que la alumna Gisela de los Ángeles RAMOS, DNI Nº 37.645.192, única merituada, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 368/2023, para ser designada a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Gisela de los Ángeles RAMOS, DNI N° 37.645.192, como Becaria de Formación para desarrollar tareas como Tutora Par acompañante de la trayectoria de estudiantes con discapacidad inscriptos en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Prof. Beatríz ACIAR DIAZ.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias UP 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA